



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0625



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rio Grande, 27 NOV. 2020

VISTO el Expediente 0309/20, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente de referencia se tramita la contratación de los servicios del Sr. ALBANESI Josua Ezequiel D.N.I. N°34.934.919, para cumplir tareas de seguridad y vigilancia en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fs. 02 por Nota N° 402/20 - Letra: Presidencia, se solicita a la Dirección de administración se inicien los trámites de contratación directa bajo la modalidad de adjudicación simple, conforme lo establecido en el Capítulo I, inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 084/20 y artículo 18 inc. k) Ley Provincial 1015, del Sr. ALBANESI Josua Ezequiel D.N.I. N°34.934.919, para cumplir tareas de seguridad y vigilancia en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, atento la necesidad cubrir el servicio en forma transitoria.

Que la presente contratación se funda en la necesidad de cubrir el servicio y la importancia de evaluar y presentar un plan de seguridad y vigilancia ajustado a las necesidades del Repartición y con el objeto de optimizar el gasto en tal área.

Que el señor Albanesi Josua Ezequiel posee los conocimientos necesarios para cumplir la tarea y efectuar un plan acorde a lo requerido por la Presidencia.

Que la presente contratación se efectuará por el plazo de sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato e implica una retribución total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00), la cual será abonada en dos cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 69.000,00) cada una.-

COPIA FIE
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Edoardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que a fs. 07, el Señor Albanesi Josua Ezequiel ha presentado Constancia de ProTDF y a fs. 08 Constancia de certificado de Cumplimiento Fiscal.

Que a fs. 10, la División Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria correspondiente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 349:Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos N°9301 y Unidad de Crédito N°750 correspondientes al ejercicio económico 2.020.

Que a fs.12/15 se incorpora copia de Proyecto de contrato y a fs. 16 Proyecto de Resolución de aprobación de la contratación.

Que a fs. 17 se remiten las actuaciones a la Auditoria Interna en cumplimiento de lo previsto en el punto 6.1 del Capítulo I inc. b) de la Resol. OPC N° 84/20.

Que a fs. 18 obra Informe de Auditoria Interna N° 0130/20 – D.P.V.

Que la presente contratación está prevista en el artículo 18 inc. k) de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 1649/20 y Capítulo I, inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 084/20 y Resolución O.P.C. N°202/20.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR la contratación del Señor **ALBANESI Josua Ezequiel D.N.I. N°34.934.919**, por el término de sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato, por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00)**, la cual será abonada en dos cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 69.000,00)** cada una, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"


ARTICULO 2º: AUTORIZAR la confección del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 349:Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos N°9301 y Unidad de Crédito N°750 correspondientes al ejercicio económico 2.020.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponde. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0625 /2020.-


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego


Juan E. Alboreu
DNI: 34939919
27/11/2020

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESA DEL ROSARIO HIERRO
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD